

Esta semana Hacienda presentará el informe de los expertos que le asesoran

El sistema está descompensado y la Agencia Tributaria tiene pocos medios contra el fraude

En el resto de países desarrollados, con tipos más reducidos, no han caído tanto los ingresos

mos y tipos, el Fisco aclaró luego que los grandes beneficiados de la rebaja en 2015 serán estos contribuyentes de rentas bajas –en el impuesto actual, con ingresos de hasta 20.000 euros–, pero que el resto de declarantes se beneficiará ya el año que viene de una pequeña rebaja en el impuesto en la parte de sus ingresos que se encuentre en este primer tramo. Estos contribuyentes sólo verán una disminución de calado de su factura fiscal en 2016 ó 2017.

Deducción por vivienda

Los expertos demandan que se suprima la deducción por inversión en vivienda con carácter retroactivo. Montoro ha negado taxativamente que vaya a lanzar esta medida. Otro importante recorte en el impuesto que demanda el comité es la supresión del régimen de módulos de los autónomos, un foco de fraude (ver información adjunta).

Además, los *sabios* que asesoran a Montoro pedían que se baje el tipo nominal del Impuesto sobre Sociedades de inmediato al 25% y, en tres o cuatro años, al 20%, una recomendación que Hacienda no parece propicia a cumplir. El Fisco sí que se ha mostrado dispuesto a seguir recortando deducciones a las empresas.

El ministro ha negado rotundamente que vaya a subir el IVA, como recomendaban los expertos, tanto el tipo general como los reducidos.

Salvo que la rebaja del IRPF sea mínima, no parece posible compensarla y no perder recaudación sólo con más ajustes en Sociedades y un alza de Impuestos Especiales si no se sube el IVA, plan además que no sigue las recomendaciones de Bruselas ni de los expertos respecto a la reforma que necesita España.

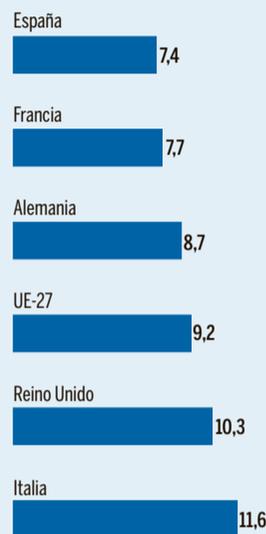
Los problemas de los principales impuestos

IRPF: el alza a los trabajadores no reúne lo previsto

El PP subió el IRPF hasta siete puntos en 2012, un varapalo que sólo recaudó en 2012 unos 800 millones de los 5.000 previstos y que se comprometió a revertir en 2014. Descartado ya el cumplimiento de esta promesa, el Gobierno había trasladado la bajada a 2015. La rebaja afectará el año que viene en mayor medida a las rentas bajas, doce millones de contribuyentes, y la carga de las elevadas se irá bajando según lo permita la economía en 2016 y 2017. Es decir, la reforma no se hará de un golpe.

RECAUDACIÓN IRPF

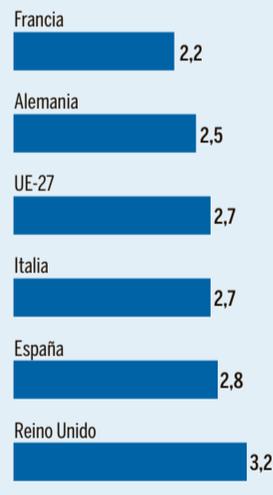
Media 2007-2011. En % del PIB.



Fuente: Fedea Expansión

RECAUDACIÓN IMPUESTO SOCIEDADES

Media 2007-2011. En % del PIB.



Fuente: Fedea Expansión

IVA: se recauda mucho menos que en la UE

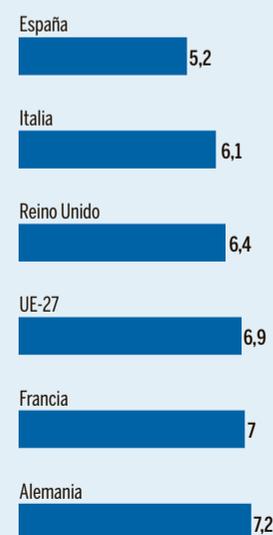
Montoro resalta la necesidad de caminar hacia la imposición indirecta como pide Europa y avalan los expertos pero no reconoce que vaya a subir el IVA a algunos productos, al menos en esta legislatura. Los *'sabios'* que le asesoran creen que hay margen para elevar el tipo general al 23% y para subir el reducido del 10% y reclasificar algunos productos, manteniendo la hostelería y el turismo en el reducido. España recauda varios puntos menos que el resto de países vecinos por este impuesto, sobre todo en los tipos reducidos.

Sociedades: sube la carga más que los ingresos

Montoro no parece propicio a cumplir la promesa de bajar el tipo nominal al 25% y apela a que el "impuesto efectivo de grandes contribuyentes en 2011 no llegaba al 4%". Sobre el tipo efectivo, apunta que "tiene que seguir subiendo hasta que se normalice. Cuando fui ministro hasta 2004, el tipo estaba en el 12% o 14%". Todos los ajustes de deducciones que ha lanzado Hacienda sólo han conseguido elevar el tipo efectivo de las grandes empresas al entorno del 5%, mientras las medianas sufren el ajuste.

RECAUDACIÓN IVA

Media 2007-2011. En % del PIB.



Fuente: Fedea Expansión

Consenso para el fin de los módulos de los autónomos

SALVO PARA EL PEQUEÑO COMERCIO/ Los *'sabios'* de Montoro, CEOE y los autónomos, favorables a eliminar el régimen.

M.S. Madrid

El último borrador elaborado por los expertos que asesoran al Gobierno en la reforma fiscal propone que se suprima el controvertido régimen de módulos por el que tributan los autónomos salvo para niveles de renta muy bajos. Han hecho propuestas similares CEOE, Funcas, Fedea, Inspectores de Hacienda y las propias plataformas de autónomos, lo que supone el primer consenso que se alcanza en este asunto.

Este acuerdo de afectados y expertos parece haber calado en Hacienda, que prepara una nueva restricción al sistema salvo para los autónomos que se dedican a actividades cuyos destinatarios directos son consumidores finales y no otros empresarios o profesionales, medida que expulsará del régimen a cerca de 300.000 autónomos, la mayoría pertenecientes a la construcción y al transporte.

El régimen sólo se mantendrá para taxis, peluquerías o bares, es decir, para el pequeño comercio, además de los fontaneros o electricistas que trabajen para particulares, que suponen otros 300.000 autónomos.

El sistema de módulos de los autónomos se creó en 1992 para facilitar el pago a Hacienda a este colectivo y proporcionar una fuente estable de ingresos a las arcas públicas. Los criterios de tributación en este modelo no se han revisado en todos estos años, durante los que ha sido seriamente cuestionado por incentivar en ocasiones el fraude de facturas falsas.

Hubo intentos de revisión del régimen que quedaron en saco roto, pero la emergencia de la lucha contra el déficit llevó a Hacienda a limitar el régimen de los módulos por primera vez en la Ley de Lucha contra el Fraude desde 1 de enero de 2013, una medida que complementó con el límite del uso de efectivo de 2.500 euros.

De los cerca de 700.000 autónomos que siguen este régimen se vieron afectados unos



Actualmente hay cerca de 700.000 autónomos en módulos.

Se expulsará del sistema a cerca de 300.000, la mayoría de la construcción y el transporte

El régimen sólo se mantendrá para los que trabajen sólo con particulares, unos 300.000

80.000, quienes facturen menos del 50% de sus operaciones a particulares para empresarios cuyo volumen de rendimientos sea superior a 50.000 euros al año, y quienes obtengan rendimientos de otros empresarios por importe superior a 225.000 euros.

Las actividades susceptibles de exclusión son las afectadas por la retención del 1%. Entre ellas, se encuentran la albañilería, la fontanería, la carpintería y el transporte de mercancías por carretera. La norma cerca el fraude de las facturas falsas que emiten algunos autónomos en el sistema de módulos y que el límite del efectivo no podía atacar. Entre empresarios y profesionales, co-

mo les interesa deducirse gastos, sólo podía introducirse el castigo de que no fueran deducibles, por lo que se amplió a sus operaciones con consumidores. En el caso de los autónomos la única forma de atacar el fraude era restringir el sistema de módulos.

La oportunidad que supone la reforma fiscal que prepara el Gobierno para mejorar el marco tributario y enmendar todas las carencias que se han ido destapando ha llevado al consenso sobre la necesidad de limitar los módulos todo lo posible.

El Ministerio ha desglosado las actuaciones que se han realizado al amparo de la Ley de Lucha contra el Fraude. Respecto a los autónomos, han sido excluidos del régimen 9.591 del universo de potenciales afectados de más de 80.000 que ha calculado que están afectados por la norma.

Los expertos que asesoran al Gobierno en la reforma fiscal también plantean en el IVA la supresión del régimen del recargo de equivalencia y restringir el régimen simplificado. Se trata de dos sistemas que complementan al de módulos que piden armonizar.